

PRECIO DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CURSO 2025/2026

Aprobado por el Consejo Escolar con fecha 23 de septiembre de 2025. En cumplimiento de la normativa establecida en los art. 51 y 57 de la L.O. 8/1985, de 3 de julio, así como el R.D. 1694/1995, de 20 de octubre, se comunica el carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo de estos servicios.

Para este curso, se establece un precio diario del comedor de:

8,50€ para usuarios habituales (aquellos que asisten regularmente 3 o más días a la semana), y de
9,50€ para comensales esporádicos (no habituales).

A título informativo, les indicamos el importe mensual para un comensal de lunes a viernes:

Mes	Días comedor	Importe mensual (5 días a la semana)
SEPTIEMBRE	17	144,50€
OCTUBRE	22	187,00€
NOVIEMBRE	18	153,00€
DICIEMBRE	14	119,00€
ENERO	17	144,50€
FEBRERO	20	170,00€
MARZO	19	161,50€
ABRIL	18	153,00€
MAYO	19	161,50€
JUNIO	15	127,50€

IMPORTANTE

El servicio de comedor se contrata por meses completos con independencia del número de días que se utilice. Sin embargo, la dirección ha aprobado que estarán sujetas a devolución aquellas ausencias de 3 o más días dentro del mes correspondiente, y siempre que se hayan comunicado a administración previamente o dentro del mismo día. No son válidas las justificaciones de ausencias de EDUCAMOS, ya que esa información sólo la reciben los profesores, por lo que el aviso tiene que ser expresamente a administración. Los días de excursión se descuentan automáticamente y no cuentan como ausencia para el cómputo de 3 días.

Otra información:

- Los consumos se facturan a mes vencido, excepto los meses de diciembre y junio, que se facturan al final del mes
- Es requisito imprescindible estar al corriente de pago de recibos escolares para asistir al comedor
- No se atenderán reclamaciones de disconformidad con el importe facturado pasados 30 días después de la emisión del recibo.
- Les recordamos que todos los avisos relacionados con comedor (excepto los relacionados con recibos) deberán dirigirlos a: comedor@colegiosanviator.es
- Durante todo el curso, la asistencia a comedor deberá comunicarse como muy tarde hasta las 14 horas del día anterior. Las realizadas con posterioridad a esa hora se considerarán fuera de plazo. Como los fines de semana no son laborales los avisos para los lunes tendrán que realizarse como muy tarde los viernes a las 14:00h. Aquellos comunicados que hagan pasada esa hora se estarán fuera de plazo y, por tanto, no se atenderán.

Madrid, septiembre de 2025